

Competencia, capacidad, autonomía

Diego Gracia

Presidente de la Fundación de Ciencias de la Salud

En este número de la revista EIDON se publican tres trabajos sobre el tema, tan complejo y a la vez tan importante, del “menor maduro”. Se trata de la madurez psíquica, mental o, quizá mejor, humana. Nos preocupa, porque en el caso del menor de edad se invierte la carga de la prueba, de forma que al menor se le presume inmaduro y el peso de la prueba cae del lado de quien busque respetar su madurez. Lo cual significa que sólo se planteará este problema quien intente ser cuidadoso con el paciente y pretenda respetar su autonomía. Eso es lo que hace del tema del menor maduro un asunto de tanta importancia ética y jurídica. En este campo, sorprendentemente, resulta más sencillo hacer las cosas mal que buscar hacerlas bien. Toda una paradoja.

Pero la máxima paradoja no es esa. Lo más asombroso es que parece preocuparnos más el problema de la madurez del menor que el de la inmadurez del mayor de edad. Si la ética es algo, si tiene algún objetivo, es el de promover la maduración de las personas, haciéndolas adultas, autónomas y responsables de sus actos. Reparemos en uno de estos términos, el de autonomía. La autonomía moral consiste, según nos enseñó Kant, en la capacidad del ser humano de actuar por el único móvil moral que existe, el deber, el cumplimiento del deber, con independencia de cualquier otro, el interés, la comodidad, el lucro, el bienestar, la felicidad, etc. De ahí que a todos estos móviles Kant les calificara de heterónomos. Ahora bien, si la ética va de esto, si tal es su definición, resulta que la mayor parte de las personas no actúan –o no actuamos– por motivos estrictamente morales, es decir, no somos moralmente autónomos. Lo cual es tanto como decir que tampoco somos maduros, si la madurez se entiende en sentido propio de la ética. Lo cual nos lleva a una nueva paradoja. El Derecho tiene por maduros, capaces y autónomos a seres humanos que desde el punto de vista de la ética no lo son. Actúan, diría Kohlberg, por motivos “convencionales”, pero no han conseguido alcanzar la verdadera madurez moral, aquella que se da, y no siempre, en la fase posconvencional.

Puestas así las cosas, lo más probable es que uno concluya que esto de la madurez y la autonomía moral no debe ser muy importante, porque con la jurídica nos sobra y nos basta. Las personas que son jurídicamente capaces pueden comprar y vender cosas, casarse, tener hijos, conducir coches, fundar empresas, etc., a pesar de ser heterónomas. Y si cometen actos antijurídicos, se les castiga por ello porque se les considera responsables. ¿Para qué más?

Aquí viene la segunda cuestión que se plantea este número de EIDON. Resulta que con los criterios meramente convencionales, perfectamente compatibles con el concepto jurídico de capacidad, no parece que podamos evitar el subdesarrollo de los

países del llamado tercer mundo, ni tampoco para el deterioro del medio ambiente, ni, en fin, asegurar un futuro igual o mejor que el nuestro a las futuras generaciones. Este es el tema de la “bioética global”, que aparece en la entrevista con Henk ten Have y en la recensión de los cuatro volúmenes del *Handbook of Global Bioethics*. Algo que debería llevarnos a reflexionar sobre el espacio que le corresponde a la ética en la vida de los seres humanos, y que por las razones que sean, sin duda muchas, no se está cubriendo adecuadamente. La Bioética no es el nuevo nombre de la antigua ética médica, ni tampoco es la ética propia de las profesiones sanitarias. Es eso, pero es mucho más que eso. Se trata de la ética de la vida, del presente y futuro de la vida, es decir, de todos los seres humanos, en estos atormentados albores del tercer milenio.

Madrid, Junio 2014